



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230070501

Fecha: 12-03-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)

ANÓNIMO

Asunto: respuesta a requerimiento

Referencia: Radicados Orfeo No. 20246210012162 Radicado Personería de Bogotá No. 2024-EE-0711009. SINPROC 432516.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual indica: "(...) solicito se realice el sellamiento de esta casa y bar carrera 20a #72-30, se ubica un prostíbulo clandestino, los comerciantes que tenemos cerca la casa nos hemos dado cuenta de varias irregularidades, como gritos y cosas extrañas que pasan a aquí adentro, ruidos extraños, cuando indagamos de la situación, nos dimos cuenta de que es una casa que están usando para realizar actividades sexuales que no están permitidas en este sector debido a que es comercial y residencial, a dos locales tienen un bar, Cra 20a #72-10, que llaman Tranta SPA, donde también se ejerce la prostitución con menores de edad, tráfico de estupefacientes. (...)", me permito informarle que para la dirección para la dirección KR 20 A # 72 - 10, cursa el expediente No. 2023623490102586E en su artículo 92.16 en la Inspección 12A y para la dirección KR 20 A # 72 - 30, cursa el expediente No. 2020623490100259E en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y con reparto a la Inspección 12C.

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se realicen con respecto a dichos procesos, además son los llamados a bridar información por cuanto gozan de autonomía de decisión e independencia como autoridad de Policía

Adicionalmente fue remitido a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y la XII Estación de Policía para coordinar visita y se otorgue respuesta al peticionario; está incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta alcaldía local; cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta este Despacho.

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaria Distrital de Gobierno en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>

Cordialmente,

Firma Autorizada

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P.

Revisó y Aprobó: Adriana Márquez Rojas/Profesional Esp. 222-24

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230070501

Fecha: 12-03-2024



Página 2 de 2

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

